

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de septiembre de dos mil veinte.

El señor Yimmy Alexander Ortega, a través de apoderada judicial, presentó demanda de Custodia y Cuidado Personal, en contra de la señora Linda Esmeralda Peñaranda Chanaga.

Mediante auto de fecha 26 de agosto del año que avanza, este Despacho declaró inadmisibile la demanda, concediendo el término de cinco días para corregir los defectos allí indicados.

Como quiera que dicho término se encuentra vencido, y la misma no fue subsanada por la parte interesada, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Custodia y Cuidado Personal, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez